

NOTA DNCP/DNC/N°24240/2017

Asunción, 25 de setiembre de 2017.

Señora

Econ. María De los Ángeles Miranda Espinoza, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
**AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA
Y NUCLEAR - (A.R.R.N)**
PRESENTE:

REF.: LCO N° 1 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA ARRN" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 329270 EN FECHA (20/09/17) - ID N° 327354.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Ud. en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo, han surgido unas observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. Considerando lo dispuesto en el **Art. 188 de la Ley N° 5554/16**, que establece: "*Durante el Ejercicio Fiscal 2016, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuados la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional y los destinados a los programas sociales de combate a la pobreza, cualquiera fuera la fuente de financiamiento*", solicitamos a la convocante, remitir la autorización correspondiente o en su caso la constancia en trámite, de forma a proseguir con la difusión del proceso.
2. En cuanto al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) remitido, cumplimos en señalar que el mismo no se halla previsionado.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado unas observaciones y/o recomendaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Consultamos a la convocante, como se realizará la evaluación de la capacidad legal, capacidad financiera y la experiencia, de empresas que se presenten en carácter de consorciados? solicitamos a la convocante establecer criterios de evaluación para los mismos.
2. El encabezado de las Páginas N° 9 al N°12 dice: "...*Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato...*" (sic) sin embargo, las páginas citadas, corresponden a la Sección III. Suministros Requeridos, solicitamos realizar los ajustes que correspondan.
3. En la Página N° 19 donde dice: "...*PREPRACION...*" (sic) solicitamos mejorar la redacción.


Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP


Abg. Esteban Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNCP - DMS/CO/UU


Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC



4. En el SICP, solicitamos a la convocante replantear la carga del bien que se pretende adquirir, debido a que hemos visualizado que el mismo se cargó como sub – ítem, lo cual consideramos innecesario, teniendo en cuenta de que se trata del mismo bien cargado en el ítem.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, de modo que realicen la corrección que crea pertinente o bien remita el descargo correspondiente a la observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.


Abg. E. O. Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico de Concurso de Oferta



Lincy Lucena
Directora de Normas y Control


Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control